



Factura: 001-200-000075036



20180101001P07452

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA-ECUADOR

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

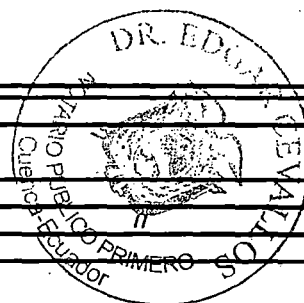
Escritura N°:	20180101001P07452						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA MENDEZ LEONARDO WILFRIDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0103173100	ECUATORIANA	GERENTE	TRANSROJAS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		156.00					

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180101001P07452						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA MENDEZ LEONARDO WILFRIDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0103173100	ECUATORIAN A	GERENTE	TRANSROJAS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA NRO.

2018-01-01-001-P07452

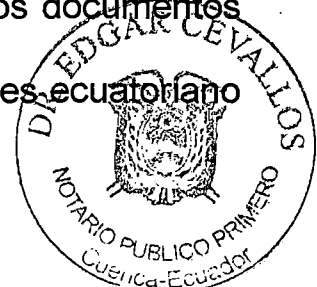
**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO y
AUMENTO DE CAPITAL**

OTORGADO POR: "COMPAÑÍA TRANSROJAS S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

******* MCH *******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparece a la celebración del presente instrumento el señor **LEONARDO WILFRIDO CABRERA MÉNDEZ** en calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSROJAS S.A.** conforme los documentos habilitantes que se adjuntan el compareciente es ecuatoriano



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA-ECUADOR

mayor de edad, domiciliado en este Cantón Cuenca, Provincia del Azuay , capaz ante la Ley, a quien de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta es su deseo que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de ampliación del plazo de duración, incremento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía "TRANSROJAS S.A.", quien bajo juramento DECLARAN las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de este instrumento comparece el señor Contador **LEONARDO WILFRIDO CABRERA MÉNDEZ** con cedula de ciudadanía número 0103173100, en calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSROJAS S.A.**, conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, divorciado, Contador de profesión, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía "TRANSROJAS S.A.", se constituyó mediante escritura

pública celebrada el día doce de enero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número diecinueve de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve. Dentro de la antes mencionada escritura pública de constitución de la compañía "TRANSROJAS S.A." a) se fijó como plazo de duración veinte años, b) el capital suscrito era de cinco millones ocho mil sucres, dividido en cinco mil ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en la actualidad luego de haberse dolarizado la compañía posee un capital suscrito de ochocientos un dólares dividido en ochocientos un acciones ordinarias y nominativas, c) en lo referente a la administración el estatuto dice, el Gobierno, la Dirección y la Administración de la Compañía, está a cargo de la Junta General de Accionistas, del Directorio, del Presidente y Vicepresidente, del Gerente General y Subgerente, directivos que a excepción del cargo de gerente permanecerán un año en funciones, d) La Junta General de accionistas de la compañía "TRANSROJAS S.A." en sesión



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA-ECUADOR

extraordinaria celebrada en la ciudad de Cuenca el día veinte y ocho de noviembre del dos mil dieciocho, resolvió, por unanimidad, ampliar el plazo de duración, incrementar el capital social, modificar la administración y el tiempo de duración de los nombramientos y por lo tanto, reformar el Estatuto Social. **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA COMPAÑÍA, INCREMENTO DEL CAPITAL, ADMINISTRACIÓN Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-**

Considerando los antecedentes, el señor Leonardo Wilfrido Cabrera Méndez, representante legal de la compañía, dando cumplimiento a las instrucciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, declara bajo juramento lo siguiente: **Uno:** Que se amplía el plazo de duración de la compañía a treinta (30) años, contados a partir de la inscripción de la presente en el Registro Mercantil.

Dos: Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de ciento cincuenta y seis dólares, para llegar a la suma total de novecientos cincuenta y siete dólares, mediante la emisión de ciento cincuenta y seis nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, que el pago del aumento de capital lo realizarán los accionistas de la Compañía **ÁVILA TORRES IVÁN ROSENDO, CHUQUI QUIZHPI SEGUNDO LUIS, MATUTE MOROCHO VÍCTOR ALFREDO**, quienes cada uno pagarán cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en aporte efectuado en numerario. Una vez efectuado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta escritura pública y que forma parte integrante de la misma.

Tres. Que la Compañía estará administrada por el presidente y gerente general, además se nombrará a un secretario para que actúe en las sesiones de la compañía; presidente, secretario y comisario permanecerán en su cargo por un periodo de dos años, los mismos que podrán reelegirse de manera indefinida y continua. **Cuatro.** Que se reforma el **Estatuto Social de la Compañía** y específicamente los **artículos: CUARTO**, denominado "**DURACIÓN**", mismo que será sustituido por el siguiente: La Compañía tendrá una



duración de treinta años contados desde la fecha de la inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil, plazo que por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá ser restringido o prolongado. **QUINTO**, denominado **"DEL CAPITAL SUSCRITO"** mismo que será sustituido por el siguiente: El capital suscrito de esta Compañía es el de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS, dividido en novecientas cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **SÉPTIMO**, que será sustituido por el siguiente: Cada título deberá contener una o más acciones, las que estarán numeradas del cero cero cero uno hasta la novecientos cincuenta y siete inclusive y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. La acción es indivisible, y los títulos contendrán todos los requisitos establecidos en la Ley de Compañías. **OCTAVO**, denominado **"ANULACIÓN DE TÍTULOS"** que será sustituido por: En el caso de extravío o destrucción de un título de acción o de un certificado provisional, el Gerente General, podrá anular el título o certificado provisional, previo el

cumplimiento de las formalidades legales y conferirá un nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado. Los gastos que ocasionaran la anulación del título así como la expedición del nuevo, será de cuenta del interesado.

VIGÉSIMO PRIMERO, denominado "ADMINISTRACIÓN"

que se sustituye por el siguiente: : Que el gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas y la administración de la misma a cargo del Presidente y del Gerente General. **VIGÉSIMO SEGUNDO, denominado "DE LAS JUNTAS GENERALES: ATRIBUCIONES"**, sustitúyase por el siguiente: La Junta General integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía. La Junta General tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales, y tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de los intereses de la Compañía. Es de competencia de la Junta General: a): Nombrar y remover al Presidente, al Gerente General, al Comisario y secretario para el periodo establecido en este Estatuto; b): Conocer anualmente las



cuentas, el Balance y Estado de Situación, los informes que le presentaren el Presidente, el Gerente General y el Comisario, acerca de los negocios sociales; y dictar la resolución correspondiente. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no fuesen precedidos por el informe del Comisario; c): Fijar las retribuciones del Presidente, del Secretario, del Comisario y del Gerente General; d): Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e): Resolver respecto de la emisión de las partes beneficiarias y obligaciones; f): Resolver acerca de la amortización de las acciones; g): Acordar todas las modificaciones al Contrato Social; h): Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la Compañía: nombrar liquidadores, fijar su retribución; y, considerar las cuentas de la liquidación; i): Aprobar la contratación de Auditoría Externa, así como de nuevos servicios de asesoría en general, sin perjuicio de las funciones del Comisario, que deberá fiscalizar a la Compañía; y, j): Todas las demás atribuciones que le concede la Ley y los Estatutos. **TRIGÉSIMO:** denominado: **"DIRECCIÓN DE LA JUNTA GENERAL"**.- se sustituye por el

siguiente: La Junta General será presidida por el Presidente de la Sociedad, y a falta de aquel, por la persona que elijan los accionistas presentes en la reunión. Como Secretario actuará la persona elegida par el efecto quien permanecerá en su cargo por un período de dos años, pudiendo reelegirse indefinidamente. Las resoluciones que adopte la Junta General tienen fuerza obligatoria para todos los accionistas, aun cuando no hubiesen concurrido a la reunión, salvo el derecho que tienen los accionistas a la impugnación, siempre que se de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente en la reunión. **TRIGÉSIMO CUARTO**, denominado "**DEL PRESIDENTE**", sustitúyase por el siguiente: La Junta General de Accionistas, elegirá al Presidente de la Sociedad, quien ejercerá dichas funciones por el tiempo de dos años, pudiendo luego ser reelegido en forma indefinida y continúa. No precisamente debe ser accionista de la Sociedad para ser elegido Presidente. Cuando por ausencia o incapacidad faltara el Presidente de la Sociedad, éste será reemplazado.



por el Gerente General, quién actuará con iguales funciones.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: denominado: "**DEL GERENTE**

GENERAL" que se sustituye por el siguiente: La Junta

General, elegirá al Gerente General de la Compañía, quien

tendrá la dirección inmediata de la misma, ejecutando las

disposiciones legales, estatutarias, de la Junta General y las

demás que fuesen necesarias. Para ser Gerente General, no

se precisa ser Accionista, y desempeñará sus funciones por

el tiempo de dos años pudiendo ser reelegido en forma

indefinida y continúa. En caso de falta, ausencia o

impedimento lo reemplazará el Presidente con todos sus

deberes y atribuciones. **TRIGÉSIMO NOVENO:** denominado

"ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL" sustitúyase

por el siguiente: El Gerente General tendrá las siguientes

atribuciones: a): Ser el Representante Legal, Judicial y

Extrajudicial de la Compañía; es por consiguiente

representante de la Sociedad em juicio o fuera de él; b):

Cuidar bajo su responsabilidad, que se lleven los libros

exigidos por el Código de Comercio y la Ley de Compañías,

Libro de Actas de las Juntas Generales, y el de Acciones y

Accionistas; c): Entregar a los Comisarios, y entregar por lo menos una vez cada año, a la Junta General de Accionistas, una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía, acompañada del Balance y del Inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La falta de entrega y presentación oportuna del Balance por parte del Gerente General, será motivo para que la Junta General acuerde su remoción, sin perjuicio de las responsabilidades en las que hubiese incurrido; d): Proceder a la liquidación de la Compañía, cuando no se designare liquidador, salvo disposición en contrario; e): Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos estatutos y las resoluciones de la Junta General; f): Cuidar que se lleve en forma debida la contabilidad y la correspondencia de la Empresa; g): Presentar a la Junta General los informes sobre el movimiento financiero de la Sociedad, mediante la presentación de Balances, flujos de caja, etc., y el análisis de los mismos, así como todo otro informe que la Junta General requiera; h): Firmar los contratos públicos y privados; i): Coordinar los programas, la ejecución y trámites requeridos.

Dr. Edgar Cevallos
Notario Público Primero
Cuenca-Ecuador

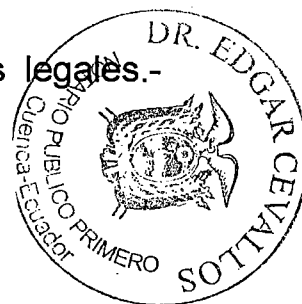


por la Empresa, mediante las personas encargadas de los diferentes departamentos, responsabilizándose a través de los mismos de su cumplimiento; j): Proceder con la diligencia que exige una administración mercantil prudente y ordinaria; y, k): Todas las demás atribuciones y facultades que le otorga la Ley, estos estatutos y las resoluciones de la Junta General, y que siendo lícitas, esté autorizado a realizarlas.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO denominado "**FISCALIZACIÓN DEL COMISARIO**". Sustitúyase por el siguiente: La Junta General nombrará al Comisario para que examine la marcha económica de la Compañía, e informe acerca de ella a la Junta General; el Comisario durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sin embargo la Junta General en cualquier tiempo podrá revocar el nombramiento aún cuando el asunto no figure en el orden del día. La Junta General puede pedir al Comisario cualquier informe relacionado con la marcha económica de la Compañía, en el momento que estime conveniente. **Cinco.** Que se **derogan** los siguientes artículos: **TRIGÉSIMO SEGUNDO**, denominado "**MIEMBROS**". **TRIGÉSIMO**

TERCERO, denominado "ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO". TRIGÉSIMO QUINTO: denominado "DEL VICEPRESIDENTE" TRIGÉSIMO OCTAVO: denominado "DEL SUBGERENTE". CUARTA: CUANTÍA.- El valor DEL INCREMENTO DEL CAPITAL ES DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Se autoriza a la abogada Irene Chica Chica, realice todas las diligencias, escritos y demás actos pertinentes al perfeccionamiento del presente documento. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, **IRENE CHICA CHICA, ABOGADA, MATRÍCULA Tres mil noventa y tres del Colegio de abogados del Azuay.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presenta su cédula de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.-
VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Cuenca-Ecuador



100

100



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190166465001
RAZON SOCIAL: TRANSROJAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRANSROJAS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CABRERA MENDEZ LEONARDO WILFRIDO
CONTADOR: CABRERA MENDEZ LEONARDO WILFRIDO

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/01/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 20/01/1999
FEC. INSCRIPCION: 26/01/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/02/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: RICAURTE Calle: RICAURTE CENTRO Número: S-N Referencia ubicación: FRENTE AL MERCADO CENTRAL Telefono Trabajo: 074209635 Email: galochuqui1@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 6\ AZUAY

ABIERTOS:

CERRADOS:

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NPCL210617 Cuenca
DR. EDGAR CECALLOS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NPCL210617

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 23/02/2018 15:36:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190166465001
RAZON SOCIAL: TRANSROJAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/01/1999
NOMBRE COMERCIAL:	TRANSROJAS S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

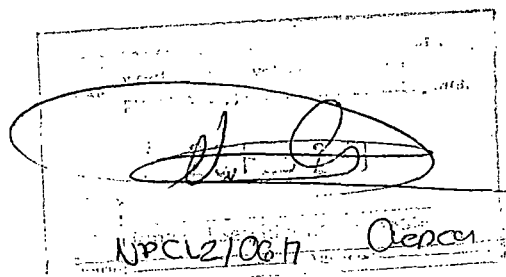
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: RICAURTE Calle: RICAURTE CENTRO Número: S-N Referencia: FRENTE AL MERCADO CENTRAL Telefono Trabajo: 074209635 Email: galochuqui1@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NPCL210617

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

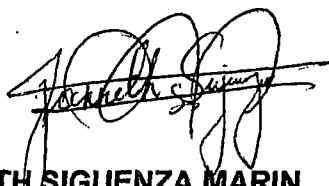
Fecha y hora: 23/02/2018 15:36:19

Cuenca, 25 de enero de 2018

Ingeniero:**LEONARDO WILFRIDO CABRERA MENDEZ****De mis consideraciones**

Me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía "TRANSROJAS S.A." reunida el día de hoy 25 de enero de 2018. Procedió a elegir a usted, por unanimidad de capital social presente,

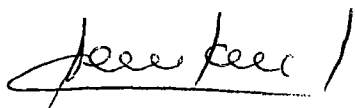
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA para un periodo de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo su cargo de Representación Legal, Judicial y Extrajudicial hasta ser legalmente reemplazado: Teniendo como principales atribuciones contemplados en los artículos Trigésimo Séptimo y Trigésimo Noveno de los estatutos de la constitución de la Compañía y además las que la ley las confiere. Tales estatutos constan en la escritura pública de constitución celebrada ante el notario Sexto del Cantón Cuenca en la fecha 12 de enero de 1999, Inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con la fecha 20 de enero del mismo año, bajo el número de diecinueve.

Atentamente

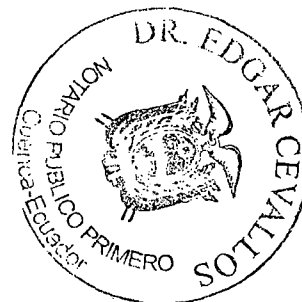
JANNETH SIGUENZA MARIN
SECRETARIA AD-HOC

Yo, **LEONARDO WILFRIDO CABRERA MENDEZ**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñar el cargo fiel y legalmente.

Cuenca, 25 de enero de 2018.



LEONARDO WILFRIDO CABRERA MENDEZ
CI: 010317310-0



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA-ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 1506

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	13579
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	251
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSROJAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CABRERA MENDEZ LEONARDO WILFRIDO
IDENTIFICACIÓN	0103173100
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018.

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

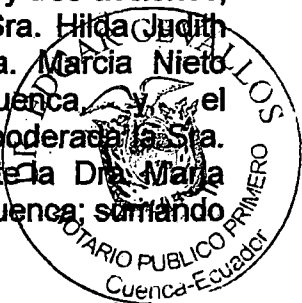
"TRANSROJAS S.A."
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

En la Parroquia Ricaurte del Cantón el Cuenca, Provincia del Azuay a los veinte y ocho días de mes de noviembre de dos mil dieciocho, a las dieciséis horas, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA TRANSROJAS S.A.; en la sala de sesiones de la Compañía, en la planta baja primer piso del edificio sin nombre y sin número y como referencia es de tres pisos con el frente de ladrillo visto, ubicada la calle San Francisco s/n y Cordillera del Cóndor, a cincuenta metros de la Gruta de San Francisco, perteneciente al Barrio San Francisco de Ricaurte; con el objeto de llevar a cabo la Junta General de Accionistas de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, en la que acuerdan los accionistas conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum reglamentario.
2. Palabras de bienvenida a cargo del Señor Presidente.
3. Conocimiento del vencimiento del plazo del contrato societario.
4. Discusión y aprobación de la ampliación del Contrato Societario.
5. Conocimiento y autorización del aumento del Capital Social de la Compañía.
6. Conocer y aprobar la reforma de los estatutos en cuanto a: Administración, tiempo de duración de los nombramientos, supresión de cargos directivos.
7. Clausura.

1.- Una vez que ha quedado establecido el orden del día, se designa como secretaria Ad-hoc a la Sra. Janneth Sigüenza quien precede a verificar la presencia de las siguientes socios: Ávila Torres Iván Rosendo propietario de una acción, Barbecho Guachichulca Sergio Fernando dueño de cincuenta y cuatro acciones, Cabrera Muñoz Manuel Enrique propietario de cincuenta y tres acciones, Gonzales Rojas Segundo Custodio dueño de cincuenta y tres acciones, Paul Sebastián Zúñiga Guambaña dueño de cincuenta y tres acciones, Chuqui Quizhpi Segundo Luis dueño de una acción, Guzhñay Jorge Medardo dueño de cincuenta y tres acciones, Matute Morocho Víctor Alfredo propietario de una acción, Lozada Tarqui Manuel Vicente propietario de cincuenta y tres acciones, Moncayo Ávila Edison Braulio propietario de cincuenta y tres acciones, Ortiz Quito Rosa Zara dueño de cincuenta y tres acciones, Pineda Tamba Luis Benjamín dueño de cincuenta y tres acciones, Quishpi Peralta Manuel Santos propietario de cincuenta y cuatro acciones, Saldaña Saldaña José Arturo dueño de cincuenta y cuatro acciones, Sigüenza Guzhñay Luis Gerardo dueño de cincuenta y cuatro acciones, Sigüenza Bermeo Manuel Jesús propietario de cincuenta y tres acciones, Sigüenza Marín Miriam Janneth dueña de cincuenta y dos acciones, Tenezaca Minchala Olmedo propietario de cincuenta y tres acciones, Iván Rosendo Ávila Torres comparece representado por la Sra. Hilda Judith Torres Heredia, según poder general otorgado ante la Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca, y el Sr. Edisson Braulio Moncayo Ávila intervine por medio de su apoderada la Sra. Zoila Lucrecia Ávila Parra mediante poder general otorgado ante la Dra. María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta del cantón Cuenca; sumando

Dr. Edgar Cevallos
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 CUENCA-ECUADOR



en total ochocientas un acciones (801) presentes, lo que constituye que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía.

2.- Inmediatamente toma la palabra el presidente de la Compañía Sr. Olmedo Tenezaca quien luego de dar una cordial bienvenida a los presentes manifiesta que queda instalada la Junta Universal de accionistas de manera formal, así mismo pone a consideración el orden del día el mismo que de manera unánime es aprobado por los presentes, quienes fueron consultados de antemano.

3.- Conocimiento del vencimiento del plazo del contrato societario. El señor presidente en uso de la palabra manifiesta a los compañeros socios que el Artículo Cuatro del Estatuto de Constitución de la Compañía reza "Duración.- La Compañía tendrá una duración de veinte años contados desde la fecha de la inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil, plazo que por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá ser restringido o prolongado" indica el Sr. Tenézaca que en consenso se deberá tomar una decisión si es necesario ampliar o no el plazo de la sociedad a la cual pertenecen.

4.- Discusión y aprobación de la ampliación del Contrato Societario. Con la información que dio el presidente y la misma que ha sido conocida con anticipación por parte de los socios presentes se inicia el debate, tomando la palabra el Sr. Manuel Sigüenza quien indica que la sociedad a la que pertenecen ha sido creada para el beneficio de los socios y que brindan un servicio a la comunidad debido que llegan a lugares donde no cuentan con servicio de transporte público, además que es el medio de subsistencia de los socios quienes se han dedicado al transporte toda su vida y que de no ampliarse el tiempo de duración del contrato societario se quedarían sin su sustento diario, palabras que son ratificadas por todos los presentes, quienes al ser preguntados con la ampliación del tiempo del contrato societario indican su consentimiento por convenir a sus intereses particulares; con la aprobación manifestada toma la palabra el compañero Olmedo Tenezaca quien propone que el plazo de ampliación del contrato sea de treinta años; moción que es secundada por el socio Víctor Matute, propuesta que luego del análisis de los beneficios es adoptada por unanimidad de los socios, es decir, que con los votos del total de los socios de la compañía se decide autorizar la ampliación del contrato societario por un periodo de treinta años.

5.- Conocimiento y autorización del aumento del Capital Social de la Compañía. Para tratar este punto el Sr. Tenezaca indica que se va a incrementar el capital social de la compañía, por lo que hay ciento cincuenta y seis acciones que se ponen a disposición de los socios, por lo que a cada socio se le va consultando si es de su voluntad adquirir acciones adicionales por lo que los señores: Sergio Barbecho, Manuel Cabrera, Segundo Gonzáles, Jorge Guzhñay, Manuel Lozada, Edisson Moncayo, Rosa Ortiz, Luis Pineda, Manuel Quishpi, José Saldaña, Luis Siguencia, Manuel Sigüenza, Miriam Sigüenza, Olmedo Tenezaca, Paúl Zúñiga declinan a la oferta, es decir renuncian a aumentar sus acciones e indican que no tendrán nada que reclamar en lo posterior, así mismo los socios Iván Ávila, Segundo Chuqui y Víctor Matute, compañeros que tienen una acción cada uno manifiestan que es intención de

3
Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca-Ecuador

cada uno incrementar las acciones en cincuenta y dos acciones, objetivo que es puesto en consideración; la Asamblea luego del debate decide aprobar unánimemente el aumento del capital a cincuenta y dos acciones a cada socio; es decir el Sr. ÁVILA TORRES IVÁN ROSENDO, CHUQUI QUIZHPI SEGUNDO LUIS, MATUTE MOROCHO VÍCTOR ALFREDO poseerán a partir de este acto cincuenta y tres acciones, cada una valorada en un dólar de los Estados Unidos de América. La asamblea exhorta que luego del trámite de ley a que presidente y gerente general expidan el título de acciones por el número correspondiente a los tres socios Iván Ávila, Segundo Chuqui y Víctor Matute; con este aumento de número de acciones, el capital social actual de compañía sería de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE dólares, dividido en NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE ACCIONES, cada una valorada en un dólar de los Estados Unidos de América, se deja indicado que la compañía adicionalmente cuenta con CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES, los cuales están destinados a futura capitalización.

6.- Conocer y aprobar la reforma de los estatutos en cuanto a: Administración, tiempo de duración de los nombramientos, supresión de cargos directivos. De común acuerdo la Junta resuelve en lo relativo a Administración: Que el gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas y la administración de la misma a cargo del Presidente y del Gerente General de la Compañía. De acuerdo al tiempo de duración en el cargo se establece que Gerente, Presidente, Comisario y Secretario permanecerán en su cargo por el periodo de dos años consecutivos, pudiendo ser reelegidos de manera indefinida y consecutiva. En cuanto al tercer elemento a reformar por convenir a los intereses de la compañía se suprime el cargo de comisario alterno.

De igual manera la Junta resuelve autorizar al Gerente General Ing. Leonardo Wilfrido Cabrera Méndez para que a nombre de la Compañía suscriba cuanto documento sea necesario a fin de legalizar la reforma del Estatuto, así como el aumento del capital social de la compañía y de la ampliación del contrato societario, diligencia para la cual se autoriza sea asesorado por la Abg. Irene Chica Chica quien se encargará del trámite legal pertinente.

7.- Clausura. Siendo las veinte horas (20h00) cuando se han debatido y aprobado todos los temas a ser tratados, el presidente declara concluida la Junta manifestando su agradeciendo por la colaboración brindada en el desarrollo de la misma.

Para constancia de lo actuado firman los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo día de su celebración, certificando de todo lo actuado la Sra. Secretaria Ad-Hoc Janneth Sigüenza. Se deja constancia que la Sra. Hilda Torres firma por el accionista Iván Ávila y que Zoila Ávila representa a Edison Moncayo para lo cual se adjunta copia certificada de los poderes otorgados.

Atentamente,



ESPAGNO EN LINGUA
CANITIE O'VASE

ESPAGNO EN LINGUA
CANITIE O'VASE



No	ACCIONISTA	CÉDULA	NÚM. DE ACCIONES	FIRMA
1	ÁVILA TORRES IVÁN ROSENDO	0106824139	1.00	<i>Hilario Torres</i>
2	BARBECHO GUACHICHULLCA SERGIO FERNANDO	0102482395	54.00	<i>Sergio Barbecho</i>
3	CABRERA MUÑOZ MANUEL ENRIQUE	0103265716	53.00	<i>Manuel Cabrera</i>
4	GONZALES ROJAS SEGUNDO CUSTODIO	01034012681	53.00	<i>Segundo Rojas</i>
5	PAUL SEBASTIÁN ZÚÑIGA GUAMBAÑA	0150348225	53.00	<i>Paul Sebastián</i>
6	CHUQUI QUIZHPI SEGUNDO LUIS	0300701083	1.00	<i>Segundo Chuqui</i>
7	GUZÑAY JORGE MEDARDO	0105959902	53.00	<i>Jorge Guznay</i>
8	MATUTE MOROCHO VÍCTOR ALFREDO	0104620653	1.00	<i>Victor Matute</i>
9	LOZADA TARQUI MANUEL VICENTE	0104281472	53.00	<i>Manuel Lozada</i>
10	MONCAYO ÁVILA EDISON BRAULIO	0105072508	53.00	<i>Edison Moncayo</i>
11	ORTIZ QUITO ROSA ZARA	0103306288	53.00	<i>Rosa Ortiz</i>
12	PINEDA TAMBA LUIS BENJAMÍN	0102399037	53.00	<i>Luis Pineda</i>
13	QUISHPI PERALTA MANUEL SANTOS	0102028396	54.00	<i>Manuel Quishpi</i>
14	SALDAÑA SALDAÑA JOSÉ ARTURO	0701351728	54.00	<i>Arturo Saldaña</i>
15	SIGUENCIA GUZÑAY LUIS GERARDO	0101762326	54.00	<i>Luis Sigüenza</i>
16	SIGUENZA BERMEJO MANUEL JESÚS	0101778199	53.00	<i>Manuel Sigüenza</i>
17	SIGUENZA MARIN MIRIAM JANNETH	0103743175	52.00	<i>Janneth Sigüenza</i>
18	TENEZACA MINCHALA OLMEDO	0101778413	53.00	<i>Olmedo Tenezaca</i>

Olmedo Tenezaca
SR. OLMEDO TENEZACA
PRESIDENTE

Janneth Sigüenza
SRA. JANNETH SIGÜENZA
SECRETARIA AD-HOC



Dr. Edgar Cevallos
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 Cuenca-Ecuador

RECIBO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
"TRANSROJAS S.A."**

CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

NÓMINA DE ACCIONISTAS	NÚMERO ACCIONES	CAPITAL	VOTOS
ÁVILA TORRES IVÁN ROSENDO	1	1	1
BARBECHO GUACHICHULLCA SERGIO FERNANDO	54	54	54
CABRERA MUÑOZ MANUEL ENRIQUE	53	53	53
CHUQUI QUIZHPI SEGUNDO LUIS	1	1	1
GONZALES ROJAS SEGUNDO CUSTODIO	53	53	53
GUZHÑAY SIAVICHAY JORGE MEDARDO	53	53	53
LOZADA TARQUI MANUEL VICENTE	53	53	53
MATUTE MOROCHO VÍCTOR ALFREDO	1	1	1
MONCAYO ÁVILA EDISSON BRAULIO	53	53	53
ORTIZ QUITO ROSA ZARA	53	53	53
LUIS BENJAMÍN PINEDA TAMBA	53	53	53
QUISHPI PERALTA MANUEL SANTOS	54	54	54
JOSÉ ARTURO SALDAÑA SALDAÑA	54	54	54
SIGUENCIA GUZHÑAY LUIS GERARDO	54	54	54
SIGUENZA BERMEO MANUEL JESÚS	53	53	53
SIGUENZA MARÍN MIRIAM JANNETH	52	52	52
TENEZACA MINCHALA OLMEDO	53	53	53
ZÚNIGA GUAMBAÑA PAÚL SEBASTIÁN	53	53	53
TOTAL	801	801	801

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA-ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
"TRANSROJAS S.A."**

**CUADRO DE ACCIONISTAS LUEGO DE APROBARSE EL AUMENTO DE
CAPITAL**

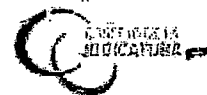
NÓMINA DE ACCIONISTAS	NÚMERO ACCIONES	CAPITAL	VOTOS
ÁVILA TORRES IVÁN ROSENDO	53	53	53
BARBECHO GUACHICHULLCA SERGIO FERNANDO	54	54	54
CABRERA MUÑOZ MANUEL ENRIQUE	53	53	53
CHUQUI QUIZHPI SEGUNDO LUIS	53	53	53
GONZALES ROJAS SEGUNDO CUSTODIO	53	53	53
GUZHÑAY SIAVICHAY JORGE MEDARDO	53	53	53
LOZADA TARQUI MANUEL VICENTE	53	53	53
MATUTE MOROCHO VÍCTOR ALFREDO	53	53	53
MONCAYO ÁVILA EDISSON BRAULIO	53	53	53
ORTIZ QUITO ROSA ZARA	53	53	53
LUIS BENJAMÍN PINEDA TAMBA	53	53	53
QUISHPI PERALTA MANUEL SANTOS	54	54	54
JOSÉ ARTURO SALDAÑA SALDAÑA	54	54	54
SIGUENCIA GUZHÑAY LUIS GERARDO	54	54	54
SIGUENZA BERMEO MANUEL JESÚS	53	53	53
SIGUENZA MARÍN MIRIAM JANNETH	52	52	52
TENEZACA MINCHALA OLMEDO	53	53	53
ZÚNIGA GUAMBAÑA PAÚL SEBASTIÁN	53	53	53
TOTAL	957	957	957



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Factura: 001-202-000053080



20180101002001535

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20180101002001535

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

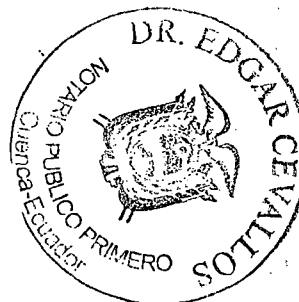
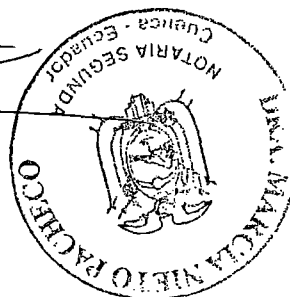
MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:26)
TIPO DE RAZÓN:	PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	SE CONFIERE TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL DE FECHA 05/04/2016, OTORGADA POR IVAN ROSENDO AVILA TORRES; A FAVOR DE: HILDA JUDITH TORRES HEREDIA; MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160101002P01099

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES HEREDIA HILDA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300903622
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	001-202-000053080

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

0007135



001-200-000019853

20160101002P01099

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

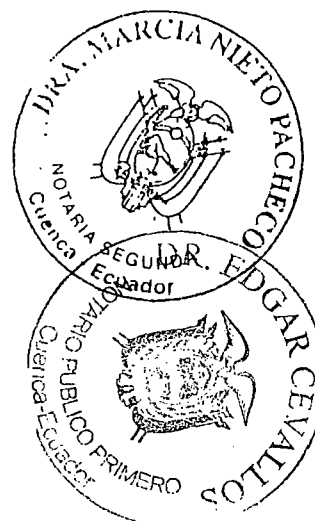
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

20160101002P01099						
ACTO O CONTRATO:						
PODER GENERAL PERSONA NATURAL						
FECHAMIENTO: 5 DE ABRIL DEL 2016, (12:07)						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
TORRES IVAN ROSENDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106824139	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
TORRES HEREDIA HILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300903622	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Provincia		Cantón		Parroquia		
CUENCA		HUAYNACAPAC				
DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
ACTO O						
INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



Nieto Pacheco Marcia Mariana

NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTON CUENCA

RUC: 1400192751001

AV. JOSE PERALTA 1-137 Y CORNELIO MERCHANT

TLF: 40393966

obligado a llevar contabilidad : NO

Factura Nro.	001200 - 000019853
Ambiente Auto	Producto
Fecha de Emision	05/04/2016
tipo de Emi	Normal
Nro. de Autorizacion	05042016120839140019275100158803493
Clave de Acceso	05042016011400192751001200120000001985300
Cliente	AVILA TORRES IVAN ROSENDO

RUC / CI	0106824139
Direccion	AVILA TORRES IVAN ROSENDO
Telefono	4038181

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	Desc	IVA
OTOR/REVPO	OTORGAR O REVOCAR PODERES	1.00	43.92	0.00	12.00
ESPECIALES O GENERALES					

Informacion Adicional	Mantenedor SANDRA
N. Libro	20160101002P01099
Email	Ivan.avila498@gmail.com
Observacion	

Subtotal	
Descuento	
Subtotal 0%	
Subtotal 12%	
IVA 12%	
Propina	
Total	

LA RETENCION DEBERA SER EMITIDA EN UN PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE EMISION DE LA PRESENTE FACTURA
Este comprobante de venta puede ser consultado en la pagina web del SRI (www.sri.gob.ec) con su respectiva clave de acceso hasta en 48 horas, y sera enviado a su correo electronico.

CANCELADO

En la ci
a los C
DECISI
NOTARI
Compare
ROSENI
numero
edad, de
provincia
document
libertad cc
Notaria, r
manifesta
minuta: SE
su cargo, s
las sigui

0007136

ESCRITURA NRO.

20160101002P01099

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR: IVAN ROSENDO AVILA TORRES
A FAVOR DE: HILDA JUDITH TORRES HEREDIA

CUANTIA: INDETERMINADA

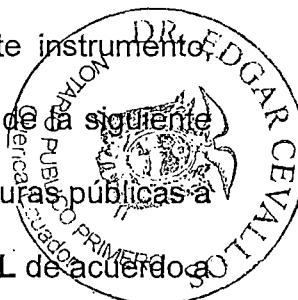
DI 2 COPIAS

*****SC*****



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,
a los CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,
Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor IVAN
ROSENDO AVILA TORRES, portador de la cédula de identidad
número 010682413-9. El compareciente es ecuatoriano, mayor de
edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca,
provincia del Azuay y capaz ante la ley, a quien por presentar el
documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la
libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la
Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento
manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente
minuta: SEÑORITA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a
su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL de acuerdo a

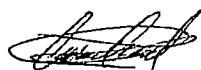


las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el señor **IVAN ROSENDO AVILA TORRES**, portador de la cédula de identidad número **010682413-9**. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay y capaz ante la ley y expone: que confiere **Poder General**, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su madre, la señor **HILDA JUDITH TORRES HEREDIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **030090362-2**, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, cancelar hipotecas, permutar, dar en anticresis los bienes muebles, vehículo y bienes inmuebles del mandante, velando siempre por sus intereses y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; como es llegar a transigir en cualquier centro de mediación autorizado, o cualquier autoridad de Administración de Justicia. Hasta aquí la minuta, agregue usted señorita Notaria las

demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR RENE DURÁN ANDRADE.**

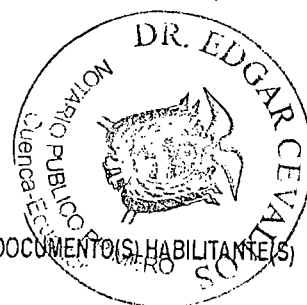
ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, con las enmiendas, agregaciones y sugerencias solicitadas por el compareciente, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública, conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan, para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí **la Notaria** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



IVAN ROSENDO AVILA TORRES
C.I. 010682413-9



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA D
CONSEJO NA
CERTIFIC
ELECCIONES

CERTIFICADO
AVILA TORR

PREIDENTA/E DI

REPUI
DIRECCION
IDENTI

CEDULAN
MEDIA HI
BOSES/PIN
BOSES
BOSES

REPÚBLIC
CONSEJO NA
CER
ELECCION

3-0061
MEMO DE CERTIFICAD
TORRES

UNDA
MANGA
PRESIDENT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ciudadanía No. 010682413-9

TORRES IVAN ROSENDO
ZOGUES/RIVERA

1991

010682413-9

1991

1991

EQUATORIANA***** V44444444

NACIONALIDAD ECUATORIANA

EDUCACIÓN SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST

ROSENDO ANTONIO AVILA PARRA

ROSENDO ANTONIO TORRES HEREDIA

CUENCA 26/11/2010

REN 34104500

CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

0274 0106824139

CERTIFICADO CÉDULA

AVILA TORRES IVAN ROSENDO

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

RICAURTE

PARROQUIA 0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ciudadanía No. 030090362-2

TORRES HEREDIA HILDA JUDITH

ZOGUES/RIVERA

1965

030090362-2

1965

1965

EQUATORIANA***** V313E101

NACIONALIDAD ECUATORIANA

EDUCACIÓN CASADO BACHILLER DOMESTICOS

ROSENDO ANTONIO AVILA PARRA

ROSENDO ANTONIO TORRES HEREDIA

CUENCA 10/08/2010

REN 3041756

CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0061 0300903622

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TORRES HEREDIA HILDA JUDITH

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA RICAURTE

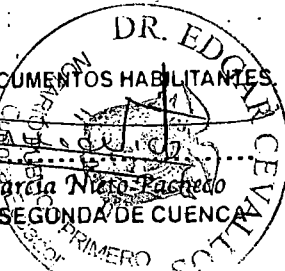
CUENCA

CANTÓN PARROQUIA 0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

001-

ORGANISMO:

Nombres/Razón

VALD CALLE RIC

Nombres/Razón s

Exposición

DOCUMENTO:

ASIONES:

IN

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

DRA. MARCIA NIETO PACHECO

Av. José Peralta 1-137 y Cornelio Merchán

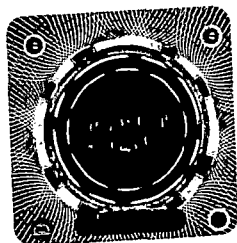
Telf. 4104016 – 0991113692

E-mail: notariasegundacuenca@hotmail.com

marcia.nieto123@gmail.com

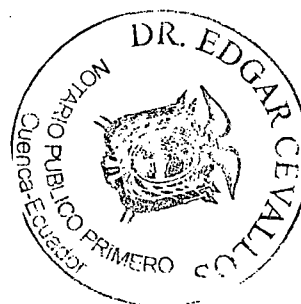
Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que revisada la matriz de la escritura pública que antecede; de **PODER GENERAL NO. 20160101002P01099**, OTORGADA POR: **IVAN ROSENDO AVILA TORRES**, A FAVOR DE: **HILDA JUDITH TORRES HEREDIA**, el **CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS**; **NO** existe anotación marginal alguna que indique reforma o revocatoria al mandato contenido en la misma. La Notaria no se responsabiliza por la supervivencia de la parte otorgante.- Cuenca, **27 DE NOVIEMBRE DE 2018.-**



Marcia Nieto Pacheco

DOCTORA MARCIA MARIANA NIETO PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





Factura: 001-100-000096287



20180101005001943

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180101005001943

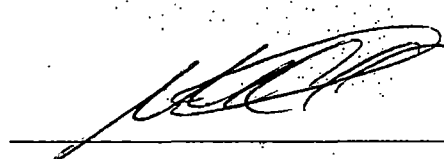
Notaria Quinta
Dr. Edgar Cevallos
A - EC IADOR
NOTARIO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2018, (17:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVILA PARRA ZOILA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300916319
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Canton Cuenca





Factura: 001-100-000039716



20160101005P03220

017945

D05122

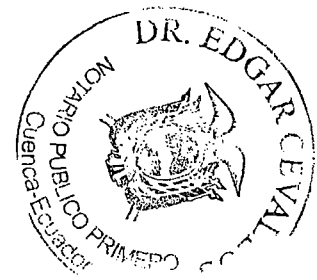
ntecede(n) de
s) útil(es) - Un
e ellas en el
s de responsabi

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA ECUADOR

Acta N°: 20160101005P03220							
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE ABRIL DEL 2016, (16:54)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
No.	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
1	MONCAYO AVILA EDISSON BRAULIO	POR.SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105072508	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE:							
No.	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR DE OTORGAMIENTO:							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
CUENCA		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA



62

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103173100

Nombres del ciudadano: CABRERA MENDEZ LEONARDO WILFRIDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/GUARAINA

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CABRERA LEONARDO ARQUIMEDES

Nacionalidad: ECUATOGUINEANA

Nombres de la madre: MENDEZ GLORIA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 180-179-72805



180-179-72805

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA MENDEZ
LEONARDO WILFRIDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
GUARINAG
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-03-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

No 010317310-0



IGM: 16 08 566

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA LEONARDO ARQUIMEDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDEZ GLORIA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-12

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



000510471



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001
JUNTA No.

001-047
NÚMERO

0103173100
CÉDULA



CABRERA MENDEZ LEONARDO WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
PAUTE
CANTÓN
TOMBAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

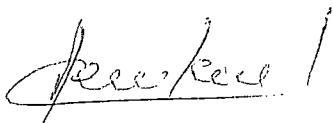
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM, M.J.

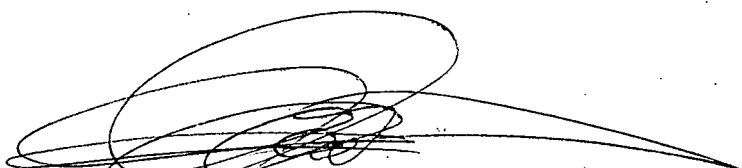
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la
otorgante por mí el Notario se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY

FE.-



LEONARDO WILFRIDO CABRERA MÉNDEZ
C.C.0103173100
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSROJAS
S.A.



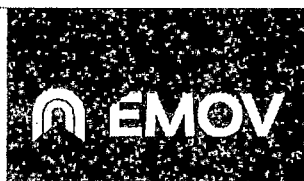
Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DÍA DE SU CELEBRACION.



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO





Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Oficio Nro. EMOV EP-THA-2019-0010-OF

Cuenca, 07 de enero de 2019

Asunto: SOLICITA CERTIFICACIÓN DE LA COMP TRANSROJAS

Ingeniero
Leonardo Wilfrido Cabrera Mendez
Gerente de la Compañía TRANSROJAS SA
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente y en atención a su oficio s/n de fecha 26 de diciembre del año 2018, ingresado en la EMOV EP bajo el trámite Nro. EXT EMOV-14084-2018 mediante el cual solicita emitir informe de factibilidad para el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Transrojas S.A., frente a ello me permito informar:

El artículo 264, numeral 6, de la Constitución de la República del Ecuador establece que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales: *"Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal"*, sin perjuicio del principio de ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos previsto en el artículo 260 de la Constitución en concordancia con el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ("COOTAD").

El artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, para la prestación de servicios públicos.

La Constitución de la República del Ecuador, numeral 13, del artículo 66, reconoce y garantiza a las personas *"El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria."* Que el artículo 11, numeral 3; inciso segundo ibidem, dispone: *"Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la Ley."*

El literal f) del artículo 55, (en concordancia con el artículo 130) del COOTAD establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal"*.

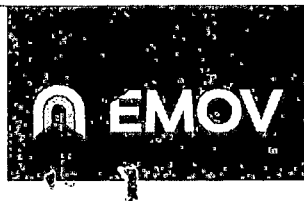
El artículo 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial, reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, las atribuciones de conformidad a la Ley, y a las ordenanzas que expidan



EMPRESA DE MOVILIDAD,
TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DE CUENCA, EMOV EP.

Carlos Arizaga Toral y Iarquinó Lordero,
sector Mísicota
Teléfono: (07) 2854 878
Cuenca, Ecuador
www.emov.gob.ec

EMOV EP
EMOV Cuenca



Oficio Nro. EMOV EP-THA-2019-0010-OF

Cuenca, 07 de enero de 2019

para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción.

Conforme a lo detallado en líneas anteriores, y al revisar que dentro de la reforma estatutaria que se requiere realizar por parte de la Compañía Transrojas S.A. no existen modificaciones en el tema de transporte público manteniéndose el mismo íntegramente, sino solo en temas de carácter societario, al no encontrarse dentro de nuestra competencia, no sería posible hacerle llegar a usted un informe de factibilidad, indicando eso sí, que no existe oposición alguna para que se pueda realizar cualquier reforma estatutaria que competa al carácter societario.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Mgst. Esteban Leonardo Molina Zamora
ESPECIALISTA 1 TITULOS HABILITANTES

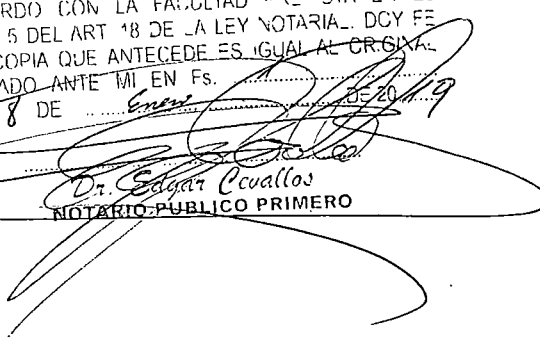
Referencias:

- EXT EMOV-14084-2018

NUT: EMOV EP-2018-31452

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PRESTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL DCY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN FS.
CUENCA 8 DE Enero DE 2019




Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



EMPRESA DE MOVILIDAD,
TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DE CUENCA, EMOV EP.

Carlos Arizaga Toral y Tarquino Cordero,
sector Misicota
Teléfono: (07) 2854 878
Cuenca, Ecuador
www.emov.gob.ec

@emov_ep

EMOV Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 17840

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL PLAZO Y REFORMAS AL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	26973
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	30
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0103173100	CABRERA MENDEZ LEONARDO WILFRIDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL PLAZO Y REFORMAS AL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /10/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSROJAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



